



GOBIERNO REGIONAL CJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA Nº 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**RESULTADO PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DEL PROCESO CAS 002 –
PRIMERA CONVOCATORIA - 2021 UGEL SAN PABLO**

NOTA: El puntaje mínimo establecido en el presente proceso de evaluación de hoja de vida corresponde a **26 PUNTOS**, a un máximo de 40 PUNTOS, cabe indicar que aquellos postulantes que no evidencia su puntaje, se debe a que no alcanzó dicho puntaje que sustentan los requisitos mínimos establecidos en la RM Nº 043-2021-MINEDU, por ende queda eliminado del proceso de evaluación; la presentación de reclamos serán atendidos el día 25 de febrero (cabe mencionar que únicamente se atenderán aquellos reclamos justificados que a pesar de estar dentro del expediente se haya omitido), en el horario que indica en las bases de dicho concurso; asimismo estar pendientes de sus correos electrónicos, whatsapp, teléfono, para la coordinación de la entrevista personal que se realizara el día 26 de febrero tal como está en el cronograma de las bases y se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma virtual para lo cual se enviará el ID de manera oportuna. A continuación, se detalla los resultados preliminares.

SAN PABLO, 24 DE FEBRERO DEL 2021

CAS	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO	RESULTADO PRELIMINAR
PSICOLOGIA	VANESSA CLARISA GARCIA CASTILLO	32	APTA
	LUCIA ELENA HERNANDEZ VASQUEZ	-----	NO APTA La Postulante no sustenta ya sea con boletas / recibo de honorario u otros afines que sustente los dos años que es requisito mínimo para la contratación administrativa. (Sustenta solo 19 meses). Esto se encuentra estipulado en las bases aprobada a través de la R.D.Nº000338-2021-GR.CAJ-DRE-UGEL/SP. del concurso anexo 5 literal c. de la hoja de vida en la NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, debidamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)
	JEISON ARNOL HORNA VILLAREAL	-----	NO APTO No cumple con la Experiencia de 2 años en el sector público o privado y de la cantidad de meses de experiencia presentadas no lo acredita con sus respectivas boletas / recibo de honorario u otros afines que sustente los dos años que es requisito mínimo para la contratación administrativa. Esto se encuentra estipulado en las bases del concurso anexo 5 literal c. de la hoja de vida en la NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, debidamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)



GOBIERNO REGIONAL CJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA Nº 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



	JUANA LISBET SANCHEZ OLIVA	-----	<p>NO APTA</p> <p>La experiencia de 01 año en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales no lo acredita, con su respectiva conformidad de Pago como boletas / recibo de honorario u otros afines.</p> <p>Esto se encuentra estipulado en las bases del concurso anexo 5 literal c. de la hoja de vida en la</p> <p>NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, debidamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)</p>
	SILVIA ANAVELI REVILLA TANTALEAN	34	<p>APTA</p>
	ALAIN WALDEMAR GONZALES PEREZ	-----	<p>NO APTO</p> <p>La experiencia laboral de dos años en el sector público o privado no lo acredita con su respectivas boletas / recibo de honorario u otros afines que sustente los dos años que es requisito mínimo para la contratación administrativa. Según bases del presente concurso. El postulante sólo acreditó un año con boletas de pago.</p> <p>Esto se encuentra estipulado en las bases del concurso anexo 5 literal c. de la hoja de vida en la</p> <p>NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, debidamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)</p>
	BASTHI EVELYN TOLEDO CHAVARRIA	-----	<p>NO APTA</p> <p>La experiencia laboral en el sector público no lo acredita con su respectiva conformidad de Pago como boletas / recibo de honorario u otros afines que sustente los dos años que es requisito mínimo para la contratación administrativa.</p> <p>La experiencia laboral en I.I.E.E o proyectos educativos o programas Sociales no lo acredita mes por mes con su respectiva conformidad de Pago según bases del presente concurso.</p> <p>Esto se encuentra estipulado en las bases del concurso anexo 5 literal c. de la hoja de vida en la</p> <p>NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, debidamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)</p>



GOBIERNO REGIONAL CJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA Nº 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



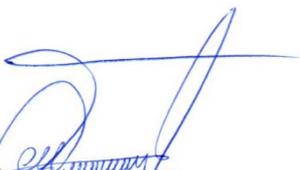
	MILAGRITOS ESTHER DIAZ VIGO	31	APTA
	ASTRID LILIBETH VILLANUEVA CABALLERO	31	APTA
	GOERING JORGE RÍOS RÍOS		NO APTO No presenta los contratos de trabajo con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio, como (boletas / recibo de honorario u otros afines que sustente los dos años que es requisito mínimo para la contratación administrativa), solo sustenta 13 meses. Esto se encuentra estipulado en las bases del concurso anexo 5 literal c. de la hoja de vida en la NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, debidamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)
	HECTOR JUNIOR BENAVIDES VALDERA		NO APTO La experiencia laboral en el sector público o privado no está acreditada con sus respectivas boletas de Pago como boletas / recibo de honorario u otros afines que sustente los dos años que es requisito mínimo para la contratación administrativa. Según bases del presente concurso. La experiencia laboral en I.I.E.E o proyectos educativos o programas Sociales no lo acredita mes por mes con sus respectivas boletas de Pago según bases del presente concurso. Esto se encuentra estipulado en las bases del concurso anexo 5 literal c. de la hoja de vida en la NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, debidamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)



GOBIERNO REGIONAL CJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA Nº 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



	<p>ELENA ELIZABETH VILLANUEVA TORRES</p>		<p align="center">NO APTA</p> <p>La Experiencia no menor de 2 años en el sector educación no lo acredita, con su respectiva conformidad de Pago como boletas / recibo de honorario u otros afines que sustente los dos años que es requisito mínimo para la contratación administrativa.</p> <p>La experiencia de 01 año en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales no lo acredita, con su respectiva conformidad de Pago.</p> <p>Esto se encuentra estipulado en las bases del concurso anexo 5 literal c. de la hoja de vida en la</p> <p><i>NOTA: Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, debidamente refrendadas con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, etc.)</i></p>
--	--	--	--



RAFAEL M. CORBIAN VILLANUEVA
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL SAN PABLO



ANABELEN AYAY BUENO
PROYECTISTA DE LA UGEL SAN PABLO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Herlita Margot Vilchez
Lic. Herlita Margot Vilchez Valdivieso
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Bungas
Prof. Luis E. Bungas Chantz
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA